	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	ACCERDO	Versión: 01
Instituto Superior de IOCD	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
Educación Rural IDER	FORMATO	Página: 1 de 4

#### ACUERDO Nº 004 DE 2022 (JUNIO 6)

"Por medio del cual se incorporan los recursos del Plan Fomento a La Calidad – PFC al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Articulo 14 y el Acuerdo No. 007

Del 30 de Julio de 2020, articulo 62, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante la Ordenanza 0008 del 21 diciembre de 2021, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2022.

Que, mediante Acuerdo No. 031 del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que mediante Resolución 048 del 20 de enero de 2022, emitida por el Instituto, se Incorporan unos Recursos del Balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022, modificando el Acuerdo No. 031 del 21 de diciembre de 2021.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 31 de Julio de 2021, preceptúa: "AUMENTO DE APROPIACIONES. Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el

	ACUERDO	Código: F-GJR-04	
	ACCENDO	Versión: 01	
Instituto Superior de ICCD	FORMATO	Fecha: 09/09/2021	
Educación Rural IDEN	FORMATO	Página: 2 de 4	

monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos"

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 006497 del 25 de abril de 2022, preceptúa: "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

Que, con fundamento del Artículo 1 de la Resolución 006497 del 25 de abril de 2022 le corresponde a la Institución el valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.373.691.769).

Que conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.373.691.769) son Recursos de Inversión corresponden a recursos Nación del Ministerio de Educación Nacional, para el Plan Fomento a la Calidad de la Vigencia 2022, y NO conforman base presupuestal.

Que, la Resolución 006497 del 25 de abril de 2022 preceptúa: "Destinación específica de recursos para proyectos de inversión: giran mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión para: Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil; Fomento para la investigación, innovación o creación y fomento de las publicaciones científicas y divulgación; Permanencia, desarrollo ٧ capacitación Fortalecimiento de la regionalización y fomento de la educación superior rural; Dotación de infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura física; Diseño o modificación de oferta académica; Fortalecimiento y consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC); Líneas de inversión diferentes a las anteriores y propuestas por la Institución. De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	ACCENDO	Versión: 01
Instituto Superior de ICED	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
Educación Rural I D E N Vigilión Medicación	FORMATO	Página: 3 de 4

Que, en mérito de lo expuesto.

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMER: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1	INGRESOS ISER	\$ 2.373.691.769		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.373.691.769		
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.373.691.769		
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.373.691.769		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.373.691.769		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 2.373.691.769		
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Educación Nacional	\$ 2.373.691.769		
1.1.02.06.006.01.01.05	Plan fomento a la Calidad	\$ 2.373.691.769		

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

2	Gastos ISER	\$ 2.373.691.769
2.3	Inversión	\$ 2.373.691.769
2.3.N	Inversión (Plan Fomento a la Calidad)	\$ 2.373.691.769
2.3.N.02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.373.691.769
2.3.N.02.N	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.373.691.769

ARTICULO TERCERO: Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2022, quedando un presupuesto total de



	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	ACCENDO	Versión: 01
Instituto Superior de ICED	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
Educación Rural IDEN Vigital Melásocción	FORMATO	Página: 4 de 4

VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 20'153.907.470).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto, Pagaduría del ISER, Ministerio de Educación Nacional.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Presidente X

GLORIA CO

SEPÚLVEDA

Proyectó y Elaboro: Héctor desus Quintero Quintero Profesional Universitand de Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda Secretaria General

Revisó: Janeth León Tarazona (Profesional Espegiolizaro de Jurídica

Revisó: Monica Salantieva Profesional Especializado de Direccionamiento estratégico

ha



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No.

#### 006497 25 ABR 2022

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

#### EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Resolución N°.000002 del 03 de enero de 2022, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 se decretó el "presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2022", y con el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos de dicha vigencia.

Que mediante Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2022, el Secretario General encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los objetos de gasto de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente la ordenación del gasto de los objetos de gasto de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación de recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", "...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...".

Que mediante Resolución No. 005290 del 07 de abril de 2022, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021; modificando las apropiaciones disponibles en el proyecto de inversión *C-2202-0700-48 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP*, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos con la Instituciones de Educación Superior - IES públicas, efectuando la desagregación y asignación a la dependencia de afectación del gasto, la apropiación de \$287.422.851.461, con el fin de ser asignados a 59 de las 64 IES para la financiación de proyectos de inversión, que en concordancia con la Ley no harán base presupuestal.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96622 del 08 de abril de 2022, por valor total \$287.422.851.461, del objeto de gasto C-2202-0700-48-0-2202030-03 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO".

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar y transferir a las Instituciones de Educación Superior públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022, destinados a financiar proyectos de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

# Sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 90 DFES-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA C - GASTOS DE INVERSION

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Apropiación
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	007700863892	11	9.814.781.384
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	457370216337	11	6.799.962.175
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	176069995718	11	7.832.336.351
4	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	197000122964	11	7.153.551.130
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	44500010930	11	6.897.299.916
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	087269999857	11	6.778.389.905
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	890914724	11	6.433.545.823



#### 006497 25 ABR 2022

#### Hoja N°. 3

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Apropiación
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	7600070236	11	6.829.800.7
9	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	46600014384	11	5.437.199.8
10	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A.	AHORROS	808180315	11	6.767.406.7
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CORRIENTE	530106988	11	5.022.229.3
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860003020	BBVA	CORRIENTE	854000460	11	5.957.460.1
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	900869520	11	5.698.887.8
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	900869520	13	312.931.9
14	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A.	AHORROS	005730833	13	5.224.835.5
15	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO*		Giro			13	4.284.098.6
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	400844668	13	9.348.369.3
17	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**		Giro			13	6.765.732.8
18	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	486602022	13	8.918.661.5
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006180	13	7.959.652.3
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057769985748	13	7.452.027.0
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	07400057111	13	7.379.650.0
22	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	86900000619	13	6.751.421.1
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	136700042585	13	6.417.916.1
24	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	260338207	13	5.905.989.9
25	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	226000771387	13	4.870.547.2
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	462411893	13	6.849.205.1
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	870937141	13	7.156.398.1
28	890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	406000156611	13	5.130.258.1
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	206070468783	13	4.998.737.0
30	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110405012667	13	4.955.299.8
31	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	AHORROS	91000013200	13	7.714.817.8
32	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	019658137	13	7.242.358.1
33	817002466	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN – CRIC	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	520071622	13	1.740.123.7
34	844002071	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	286000245766	13	4.198.116.5
35	800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	440830586	13	4.219.391.3
36	890905419	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037000685109	13	3.865.601.88
37	891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	860003020	BBVA	AHORROS	353281256	13	2.530.878.16
38	890980153	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	860003020	BBVA	AHORROS	299010587	13	2.868.629.0



#### 006497 25 ABR 2022

#### Hoja Nº. 4

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Apropiación
39	890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037600077343	13	3.573.342.5
40	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIQUIA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	52700020291	13	2.775.826.9
41	802011065	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	830050183	13	3.189.428.5
42	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006206	13	3.533.037.6
43	890325989	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	019909993	13	2.857.714.3
44	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	860003020	BBVA	AHORROS	299010538	13	2.932.657.9
45	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110290011899	13	2.617.250.4
46	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110582062683	13	2.441.567.3
47	890480308	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057169988029	13	2.461.973.3
48	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	166670122166	13	2.591.332.7
49	805000889	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CORRIENTE	101126712	13	3.095.287.5
50	891902811	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73200013193	13	2.348.677.6
51	891701932	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	220389282	13	2.227.587.5
52	890480054	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	058069995148	13	2.489.494.1
53	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHORROS	930117395	13	2.564.518.1
54	811042967	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	860003020	BBVA	AHORROS	299010561	13	2.401.853.6
55	800247940	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	860003020	BBVA	CORRIENTE	598024818	13	2.667.907.2
56	800124023	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA – ITA BUGA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	188507388	13	2.090.782.3
57	890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	085469997473	13	2.300.059.6
58	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	462411406	13	2.373.691.7
59	901168222	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220191158294	13	1.404.359.4
	TOTAL	Total Control of the						287.422.851.4

\*De acuerdo con la solicitud No. 2021-ER-212848 de 29/06/2021, de la Universidad del Pacífico, se debe hacer endoso a:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Apropiación
15	800143157	Fiduciaria de Occidente SA FIDUOCCIDENTE S.A.	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	030909998	13	4.284.098.627

<sup>\*\*</sup>De acuerdo con la solicitud 2019-ER-262094 del 05/09/2019, de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, se debe hacer endoso a:

#### 006497 25 ABR 2022

Hoja Nº. 5

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO**

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Apropiación
17	800182281	Fiducíaria DAVIVIENDA SA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220220392559	13	6.765.732.842

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera registrar los compromisos, obligar y girar los recursos, de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Destinación específica de recursos para proyectos de inversión: Los recursos que se giran mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión para: Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil; Fomento para la investigación, innovación o creación y fomento de las publicaciones científicas y de divulgación; Permanencia, desarrollo y capacitación profesional; Fortalecimiento de la regionalización y fomento de la educación superior rural; Dotación de infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura física; Diseño o modificación de oferta académica; Fortalecimiento y consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC); Líneas de inversión diferentes a las anteriores y propuestas por la Institución. De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D, C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

minT

Aprobó: Carolina Guzmán Ruiz - Directora de Fomento de la Educación Superior

Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera

Revisó: Wilfer Orlando Valero Quintero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior

Orlando Rojas Ballesteros - Subdirección de Gestión Financiera

Proyectó: María Margarita Gutiérrez Delgado – Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior

Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero - Pamplona, N/S

iserpam@iser.edu.co

+57 (7) 568 25 97

# EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER

#### CERTIFICA:

Que, con fundamento del Artículo 1 de la Resolución 006497 del 25 de abril de 2022 le corresponde a la Institución el valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.373.691.769).

Que conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.373.691.769) son Recursos de Inversión corresponden a recursos Nación del Ministerio de Educación Nacional, para el Plan Fomento a la Calidad de la Vigencia 2022, y NO conforman base presupuestal.

Se expide la presente con destino CONSEJO DIRECTIVO, en Pamplona el 26 de mayo de 2022.

> HECTOR JE INTERO QUINTERO











iserpam@iser.edu.co

+57 (7) 568 25 97

## EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER

#### CERTIFICA:

Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2022, quedando un presupuesto total de VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA TRES MILLONES **NOVECIENTOS** SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 20'153.907.470).

Se expide la presente con destino CONSEJO DIRECTIVO, en Pamplona el 26 de mayo de 2022.







